



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 27 de noviembre del 2024.

VISTO:



El Informe N° 224-2024-OAyF-GM-MDT de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 0162-2024-SGRH-OAyF-GM-MDT/T de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre aprobación de Bases del Proceso CAS N° 007-2024-MDT, para la contratación administrativa de servicios de un Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, asimismo, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el artículo 2° de la norma acotada;



Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato;



Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público", la convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad Convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2024-A-MDT/T, se aprobó autorizar la Convocatoria al Concurso Público en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 007-2024-MDT/T que tiene como objeto contratar los servicios de un profesional para ocupar la plaza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; asimismo, se conformó el Comité Evaluador para el referido proceso de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante Informe N° 162-2024-SGRH-OAyF-GM-MDT/T, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite el Acta de Instalación y aprobación de Bases – CAS N° 007-2024-MDT, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el proyecto de las bases de dicho proceso de contratación por parte de los miembros del Comité Evaluador.

Que, Informe N° 224-2024-OAyF-GM-MDT, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas remite las bases del proceso de contratación CAS N° 007-2024-MDT/T, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, Ley N° 31131, Ley N° 31638, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las BASES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS N° 007-2024-MDT de un(a) Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, anexo que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Evaluador del Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 007-2024-MDT llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución de alcaldía a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a los miembros del Comité Evaluador y las demás instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juliana Callzaya Mendoza
ALCALDE

